

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Palomino

Por el presente se hace saber, que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 306.475, interpuesto por «Explotaciones Portuarias, S. A.», contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 18 de febrero de 1981, sobre reducción de la base imponible de la tarifa G-3, que le es aplicada por el Puerto de Tarragona.

Recurso número 306.483, interpuesto por el Consejo General de Colegios Oficiales de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales, contra el Real Decreto 830/1981, de 27 de marzo, sobre Instrucción y nuevas tarifas de Licoencia Fiscal de Actividades Profesionales y de Artistas.

Recurso número 306.491, interpuesto por la Asociación de Empresarios de Estaciones de Servicio de Logroño, contra Orden del Ministerio de Hacienda de 10 de abril de 1980, por la que se aprueba el Reglamento para el Suministro y Venta de Combustibles y Combustibles Líquidos, objeto del Monopolio de Petróleos (así como contra la desestimación por resolución de 13 de enero de 1981, del recurso de reposición deducido contra aquella).

Recurso número 306.379, interpuesto por «Agrupación de Fabricantes de Cemento de España» (OFICEMEN), se ha solicitado ampliación del recurso a la resolución expresa dictada por el Consejo de Ministros el 8 de mayo del año en curso, sobre resolución del recurso de reposición previo, entablado contra en Real Decreto 2950/1979, de 7 de diciembre, relativo a Régimen Transitorio de la Imposición Indirecta.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor deriven derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60, y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les pasará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 30 de septiembre de 1981.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—16.122-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Patricio Miguel Sanz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 10 de junio de 1981, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 512.656 y el 639 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les pasará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 2 de octubre de 1981.

Madrid, 2 de octubre de 1981.—El Secretario, José Benítez.—16.195-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Abelleira Marqués se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 10 de junio de 1981 que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 512.680 y el 647 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les pasará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de octubre de 1981.

Madrid, 2 de octubre de 1981.—El Secretario, José Benítez.—16.197-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Vicente Valls Bort se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 28 de junio de 1981, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 512.692 y el 651 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les pasará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 2 de octubre de 1981.

Madrid, 2 de octubre de 1981.—El Secretario, José Benítez.—16.198-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco García Oneto se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 26 de junio de 1981, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 512.710 y el 657 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les pasará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 2 de octubre de 1981.

Madrid, 2 de octubre de 1981.—El Secretario, José Benítez.—16.199-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Bahamonde Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 1 de julio de 1981, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 512.716 y el 659 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les pasará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 2 de octubre de 1981.

Madrid, 2 de octubre de 1981.—El Secretario, José Benítez.—16.200-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Fernández Barrio se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 28 de junio de 1981, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 512.722 y el 661 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren

ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 2 de octubre de 1981.

Madrid, 2 de octubre de 1981.—El Secretario, José Benítez.—16.201-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique García Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 10 de junio de 1981, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 512.638 y el 633 de 1981 de la Secretaría de que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 2 de octubre de 1981.

Madrid, 2 de octubre de 1981.—El Secretario, José Benítez.—16.202-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Benjamín Alcolea Camallonga se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 10 de junio de 1981, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala de 11 de febrero de 1981, que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 512.850 y el 637 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 2 de octubre de 1981.

Madrid, 2 de octubre de 1981.—El Secretario, José Benítez.—16.205-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Portela Gómez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 18 de enero de 1980, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 36.405 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento

de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de junio de 1981.—El Secretario.—15.432-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Gabino Montoya Pérez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 26 de marzo de 1981 que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 18 de diciembre de 1980 sobre aplicación del Real Decreto-ley sobre amnistía; recurso al que ha correspondido el número 38.784 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de septiembre de 1981.—El Secretario.—15.430-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Emilio Marco Benlure se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 24 de febrero de 1981 que le deniega los beneficios económicos por su condición de excombatiente; recurso al que ha correspondido el número 38.854 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de septiembre de 1981.—El Secretario.—15.431-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Luis García Garzo se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Agricultura de 8 de junio de 1981 por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo de concentración de la zona de Algadefe-Toral de los Guzmanes, regadío (León), aprobado por la Presidencia del IRYDA en 22 de enero de 1978; recurso al que ha correspondido el número 42.495 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de septiembre de 1981.—El Secretario.—15.443-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Saturnino Fernández Redondo se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del

Ministerio de Agricultura de 8 de junio de 1981 por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por dicho recurrente contra el acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Algadefe-Toral de los Guzmanes —regadío— (León), aprobado por la Presidencia del IRYDA en 22 de enero de 1978; recurso al que ha correspondido el número 42.497 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de septiembre de 1981.—El Secretario.—15.441-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Gabriela Barrientos Rozada se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Agricultura de 19 de mayo de 1981, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por dicho recurrente contra la resolución de la Presidencia del IRYDA de 22 de enero de 1978 por la que se aprobó el acuerdo de concentración de la zona de Algadefe-Toral de los Guzmanes —regadío— (León); recurso al que ha correspondido el número 42.485 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de septiembre de 1981.—El Secretario.—15.442-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Clínica Coreysa, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Economía y Comercio de 12 de enero de 1981, resolutoria del recurso de alzada interpuesto en 26 de marzo de 1980, por «Clínica Coreysa» contra Resolución de la Dirección General del Consumo y de la Disciplina del Mercado, en expediente número 449/79, imponiendo sanción dimanante 13.001/79 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Ciudad Real; recurso al que ha correspondido el número 42.408 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de septiembre de 1981.—El Secretario.—15.436-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique del Estal Añorga y esposa, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, de 1 de agosto de 1981, que desestimó recurso de reposición formulado contra la del mismo Departamento de 20 de mayo de 1981, que denegó reclamación de daños y perjuicios ocasionados a los recurrentes con motivo de la muerte de su hija a consecuencia de un disparo efectuado por un miembro de la Guardia Civil en Tudela

(Navarra); recurso al que ha correspondido el número 12.897 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de septiembre de 1981.—El Secretario.—15.434-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Roig Ballester se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Economía y Comercio de 26 de mayo de 1981, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por dicho recurrente contra resolución del Director general de Comercio Interior, Comisario General de Abastecimientos y Transportes, notificada el 10 de octubre de 1980, por la que se imponía la pérdida parcial de la garantía por importe de 1.179.820 pesetas, por incumplimiento de compra de 3.000 toneladas de carne congelada de vacuno; recurso al que ha correspondido el número 42.483 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de septiembre de 1981.—El Secretario.—15.448-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Ernesto Oliver Naharro se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Servicio Nacional de Productos Agrarios de 13 de julio de 1981 por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto ante dicho Organismo contra la resolución de 7 de abril de 1981, sobre daños y perjuicios a favor del SENPA por incumplimiento de contrato administrativo; recurso al que ha correspondido el número 42.515 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de septiembre de 1981.—El Secretario.—15.447-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Cuenca Ibañez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Presidencia del IRYDA de 23 de junio de 1980, por la que se resolvió concurso-sustaba para la adjudicación de 112 viviendas en Hellín (Albacete), así como contra la resolución del Ministerio de Agricultura de fecha 30 de abril de 1981 que desestimó el recurso de alzada en su día interpuesto; recurso al que ha correspondido el número 42.525 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como

codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de septiembre de 1981.—El Secretario.—15.446-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Daniel Sayas Lasheras se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Director general del Servicio Nacional de Productos Agrarios del Ministerio de Agricultura de fecha 3 de julio de 1981, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por dicho recurrente contra otra resolución del mismo Organismo de fecha 17 de noviembre de 1980, sobre resolución de contrato administrativo; recurso al que ha correspondido el número 42.505 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de septiembre de 1981.—El Secretario.—15.445-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Mariano de la Fuente Olivares se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Agricultura de 8 de julio de 1981, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por dicho recurrente contra el acuerdo de concentración de la zona de Villalgorido del Marquesado (Cuenca), aprobado por la Presidencia del IRYDA el día 4 de julio de 1980; recurso al que ha correspondido el número 42.507 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de septiembre de 1981.—El Secretario.—15.444-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Unica citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad en proveído de fecha 16 de octubre de 1981, recaída en la demanda a instancia de don Diego Horrillo Villot contra la empresa «Cerrajería Florencio, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada empresa «Cerrajería Florencio, S. L.», para el día 6 de noviembre de 1981, a las diez veinticinco horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del

Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 1. de octubre de 1981.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos promovido por don Diego Horrillo Villot contra la empresa «Cerrajería Florencio, Sociedad Limitada», sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Cerrajería Florencio, S. L.», para el día 6 de noviembre de 1981 y hora de las diez veinticinco, que comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá en ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole de que el no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 16 de octubre de 1981.—El Secretario.—16.662-E.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Alfredo Pedreira Gómez, Magistrado del Trabajo, decano de la provincia de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el expediente disciplinario que se instruye en esta Magistratura del Trabajo Decana, contra el Funcionario de la misma don Luis Díaz Martín, se ha dictado providencia por el señor Juez Instructor del mismo don José Antonio Capilla Bolaos, en la que se le notifica al interesado la incoación del expediente por el cargo de abandona de servicio y que deberá comparecer en esta Magistratura en el plazo de ocho días a efectos de tomarle declaración sobre los hechos que se le imputan, y que realice las alegaciones oportunas, todo ello de conformidad con la Ley de 7 de febrero de 1964, de los Funcionarios Civiles, y artículos 133 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, y caso de incomparecencia, se le tendrá por rebelde.

Y para que tenga lugar la notificación al Funcionario don Luis Díaz Martín, en ignorado paradero, expido el presente por duplicado, fijándose un ejemplar en el tablón de anuncios de esta Magistratura y remitiéndose otro para insertar en el «Boletín Oficial del Estado».

Santa Cruz de Tenerife, 1 de octubre de 1981.—El Secretario, José A. Capilla Bolaos.—16.004-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edicto

Don Juan Ramón Berdugo Gómez de la Torre, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Aguilar de la Frontera (Córdoba),

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 136/81, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad de financiación «Financiera Benja, S. A.», contra don José Crespo Martínez, vecino de Córdoba, en cuyo procedimiento, y por providencia de este día, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, y al precio del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y bajo las condiciones que se dirán, la siguiente finca, propiedad del demandado, señalada, con el consentimiento de la esposa, en garantía del préstamo hipotecario:

Piso vivienda tipo A, planta primera, bloque de viviendas situado en la calle I,

prolongación del polígono de Levante, de Córdoba, sin número de gobierno, con seis puertas de entrada, una que se abre a la avenida de la Virgen de Fátima y las restantes a la dicha calle 1, hoy Escritor José de los Heros, número 3. Linda: Mirando de frente, por delante, patio de luces, rellano de escalera y piso vivienda descrito en el número 28 en la escritura de división horizontal; derecha, el que se describe en el número 34; izquierda, el descrito en el número 30, y fondo, espacio no construido de la finca. Superficie útil, sesenta y un metros setenta y nueve decímetros cuadrados.

Número 29 de la escritura de división. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1-II de Córdoba, al tomo 1.084 del archivo, libro 1.084 del Ayuntamiento, número 88 de la sección 2.ª, folio 167, finca número 5.171, inscripción segunda.

El precio pactado en escritura de hipoteca fue de setecientos mil pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate el próximo día 20 de noviembre a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

— Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

— No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, el pactado en escritura.

— Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de referido artículo están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Dado en Aguilar de la Frontera a 22 de septiembre de 1981.—El Juez, Juan Ramón Berdugo Gómez de la Torre.—El Secretario.—3.809-D.

ALICANTE

Edicto

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de divorcio número 648/81, a instancia de doña María del Carmen Pinos Medina, mayor de edad, separada de su marido, con domicilio en Alicante, avenida de la Colonia, número 35 de la Albufereta, representada por el Procurador doña María Dolores Navarro Sáez, contra su esposo, don Juan José Sillo Correa, mayor de edad, por el presente se le hace saber al demandado, que se encuentra en ignorado paradero, que deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de veinte días para que conteste a la demanda, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Alicante a 24 de septiembre de 1981.—El Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario, Santiago Ortega García.—12.542-C.

Don José Manuel García-Villalba Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Por el presente edicto hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el

expediente de suspensión de pagos número 541/80, de «Industrias Planelles, Sociedad Anónima», dedicada a la comercialización de almendra con la calificación de insolvencia provisional, se ha acordado convocar a Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de noviembre próximo a las dieciséis treinta horas, debiendo exhibir en la misma, el documento nacional de identidad que acredite su personalidad, caso de ser acreedor personal o poder de representación.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Alicante a 24 de septiembre de 1981.—El Juez, José Manuel García-Villalba Romero.—El Secretario.—12.482-C.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Javier Ferrer Mora, Magistrado - Juez especial designado para el conocimiento de los asuntos civiles y penales dirigidos contra la «Caja de Crédito Popular de Cataluña», en providencia de fecha siete de los corrientes, dictada en la Sección Primera del juicio universal de quiebra voluntaria de dicha entidad domiciliada en Barcelona y con sucursales en Madrid, Gerona, Badalona, Santa Coloma de Gramanet, Hospitalet de Llobregat, Prat de Llobregat, La Escala, San Feliú de Pallarols y Bañolas, por el presente se convoca a los acreedores de la «Caja de Crédito Popular de Cataluña», a Junta general, a los fines de proceder al reemplazo de los Síndicos primero y segundo de la quiebra, don Armando Manuel Casanueva Rodrigo y don José Pedreira Vergara, cesados en su cargo por razón de su fallecimiento, la que tendrá lugar el día 30 de noviembre del corriente año y hora de las diecisiete, en el salón de actos del edificio de los Juzgados de Barcelona (paseo de Lluís Companys, números 1 al 5), planta primera, previniéndose a aquéllos que el nombramiento se verificará en una misma votación, quedando elegidos los que hubieren obtenido a su favor la mayor suma del capital o del pasivo, cualquiera que sea el número de los votantes que la representen; que los acreedores que deseen concurrir a la Junta deberán acreditar su identidad y aportar el título de su crédito y que los apoderados de aquéllos habrán de justificar su condición mediante la exhibición de la correspondiente escritura notarial.

Barcelona a 8 de septiembre de 1981.—El Secretario judicial, Luis Valentín Fernández.—5.569-16.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 935/81-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahís, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros que litiga como pobre, contra la finca especialmente hipotecada por «Vencle, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 10 de diciembre próximo a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subas-

ta, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca; que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los Impuestos y Tasas correspondientes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Entidad número nueve.—Piso tercero, puerta primera, vivienda a mano derecha, de dicha casa.

Tiene una superficie de cincuenta metros cuadrados, útiles, y linda: frente, calle Escultor Clará; espalda, vuelo Entidad número tres, y mediante éste, la calle Estrella; derecha, finca de don Jesús García, e izquierda, mediante rellano escalera y patio luces, con vivienda puerta segunda, de la propia planta.

Cuota de participación con relación al valor total de la casa, 6 céntimos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.879, libro 873 de Badalona, folio 178, finca 52.307, inscripción primera.

Barcelona, 30 de septiembre de 1981. El Secretario, Juan Mariné.—6.838-A.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona, por providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.592/1980, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga al amparo del beneficio de pobreza y representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra doña Antonia Marimón Ventura, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirán habiéndose señalado para el acto del remate el día 30 de noviembre y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de los Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta que servirá de tipo el precio pactado en la escritura de hipoteca, que es de seis millones de pesetas.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual por lo menos, al 10 por

100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Siendo la torre, compuesta de semisótanos, planta baja y un piso (éste de nueva construcción), con cubierta de terrado, situada en esta ciudad calle de Estoril, números 11-13, de la barriada de San Andrés de Palomar, edificada sobre una parcela de terreno de superficie mil doscientos sesenta y ocho metros cuadrados y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a 33.573 palmos, también cuadrados; siendo lo edificado en lo que se refiere a los semisótanos, de veinticinco metros setenta y tres decímetros cuadrados y la planta baja de superficie construida doscientos cincuenta y seis metros cuadrados y siete decímetros cuadrados; y la nueva planta o piso, de superficie edificada ciento cuarenta y tres metros cuadrados, midiendo en junto pues, todo lo edificado, cuatrocientos veinticinco metros veinte decímetros cuadrados, siendo el resto del terreno destinado a patio y jardín. Lindante en junto: por su frente, Norte, en una línea de 30,80 metros, con la calle Estoril, donde tiene su entrada principal, señalada con los números 11 y 13; por la izquierda, entrando, Este, en una línea quebrada de cuatro trozos de 20,45 metros, 8,80 metros, 12,93 metros y 10,77 metros con la finca de sucesores de don Juan Calafell y otros; por la derecha, Oeste, en recta con 32,85 metros con finca de don Angel Sucarrat y en una longitud de 18,75 metros, con restante finca de don Remo Bosch Rius, y por la espalda, o fondo, Sur, en una extensión de 21 metros, con finca de doña María Espel.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, tomo 1.646, hoy 562 del archivo, libro 401 de San Andrés, folio 200, finca número 17.384 de San Andrés, inscripción primera, rectificadora mediante otra escritura autorizada por el propio Notario en 2 de diciembre de 1957, que causó la inscripción segunda de dicha finca 17.384.

Dado en Barcelona a 1 de octubre de 1981.—El Secretario.—6.843-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.234/81 «M», promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Barcelona, que litiga en forma de pobre, contra doña Carmen Ribas Giner, domiciliada en Cardedeu (Vallés Oriental), Carrer Pontent, sin número, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2, de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados,

paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 11 de diciembre próximo y hora de las diez, y se advierte a los licitadores que las posturas podrán hacerse sin sujeción a tipo alguno, que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora, de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los Impuestos y Tasas correspondientes.

La finca objeto de subasta se describe así:

«Número tres.—Local comercial situado en la planta baja del edificio sito en Cardedeu, calle Poniente, sin número de orden, angular a las calles Tarragona y Poniente, con acceso independiente desde la calle de Tarragona, mediante puerta que se abre a la misma. Se compone de una sola nave diáfana, con una superficie útil de sesenta y un metros setenta y un decímetros cuadrados, incluido el lavadero de tres metros, existente en el cuarto trastero del terrado, que, como anejo, lleva este local. Linda: por su frente, con la calle Tarragona; derecha, entrando, local comercial número dos; izquierda, calle Poniente y fondo, vestíbulo general de entrada a las viviendas, con puerta accesoria al mismo. Se le asignó una cuota en el valor total del edificio, del 4,149 por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 846, libro 37 de Cardedeu, folio 78, finca 3.083, inscripción primera.»

Dicha finca fue valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 700.000 pesetas y fue el tipo de la segunda subasta la de 525.000 pesetas.

Barcelona, 1 de octubre de 1981.—El Secretario, Juan Mariné.—6.840-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 862 de 1981, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros la cual litiga de pobre, contra «Inma, Sociedad Anónima», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 27 del próximo mes de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del

Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de novecientos mil (900.000) pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente:

«Número uno.—Planta primera, puerta primera, escalera A, del edificio Margarita, consta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño completo, tres dormitorios y terrazas anterior y posterior, baño completo, con una superficie útil de sesenta y un metros, tres decímetros cuadrados y además catorce metros setenta y cuatro decímetros cuadrados de terraza. Linda: al frente, parte con cuarto vertedero de basuras, parte con rellano y caja de escalera y parte con proyección vertical con jardines de la finca; a la derecha, mediante terraza, con jardines de la propia finca; a la izquierda, con vertedero de basuras y con jardines de la propia finca en parte mediante terraza, y al fondo, asimismo con jardines de la propia finca. Este piso lleva anejo la propiedad de la planta «parking» número 1 y el cuarto trastero número 1, situados en planta baja. Cuotas de participación: 1) un entero con cuarenta centésimas por ciento en cuanto al total inmueble; 2) en cuanto al bloque Margarita tres enteros por ciento, y 3) cinco enteros en cuanto a la escalera A del bloque Margarita. Inscripción primera, finca 9.255, folio 202, libro 143 de Rosas, tomo 1.957 del Registro de la Propiedad de Figueras. Dicha finca forma parte del inmueble sito en Rosas, territorio «Manso Matas», edificio denominado Margarita y señalado en el plano particular de la urbanización con el número B-3.»

Barcelona, 1 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez Gómez.—6.841-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 928/81 «M», promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga amparada con los beneficios de pobreza legal, contra doña Angelina Clarasó Palau, domiciliada en Rubí (Vallés Occidental), por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia

del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 14 de diciembre próximo y hora de las diez, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los Impuestos y Tasas correspondientes.

La finca objeto de subasta se describe así:

«Unidad número 131.—Piso tercero, puerta cuarta, radicado en la cuarta planta alta del bloque A-4 de la finca en el término municipal de Rubí y recayente a la carretera de Caldas de Montbuy a Molins de Rey, que se compone de recibidor, distribuidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, galería con lavadero y terracita, ocupa una superficie útil de sesenta y un metros treinta y un centímetros cuadrados y linda: al frente, tomando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de la escalera, parte con dicho rellano, parte con galería de la puerta primera de su misma planta y parte con un patio de luces; a la espalda, con la proyección vertical de la fachada posterior del edificio, donde en parte tiene salida la expresada terracita; a la derecha, entrando, parte con el aludido patio de luces y parte bloque A-3, izquierda, con la escalera, parte con dicho rellano y parte con la puerta tercera de su misma planta; y por debajo y por encima, con la puerta cuarta de su respectiva planta inmediata inferior y superior. Cuota 0,40 por 100. Título.—Le pertenece por compra a «Edificios Internacionales, S. A.», en escritura ante mí de fecha 11 de febrero de 1970. Inscripción: tomo 1.473, libro 179 de Rubí, folio 46, finca 8.188, inscripción primera.»

Valorada dicha finca en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de seiscientos mil pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona, 1 de octubre de 1981.—El Secretario, Juan Marín.—6.639-A.

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 226 de 1981-A, promovidos por Caja de Pensiones para la Ve-

jez y de Ahorros, la cual litiga de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra los bienes especialmente hipotecados que se dirán como de la propiedad de doña Josefa Requena Santa Eulalia, y don José Torrente Martínez, en reclamación de 2.483.333,33 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate tres millones quinientas mil pesetas, la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor.

7.ª Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 17 de diciembre y hora de las once de su mañana.

Finca objeto de subasta

Casa, destinada a vivienda, en término de Llinas del Vallés, con frente a la calle Cervantes donde no tiene número, y consta de planta baja solamente, de superficie edificada 108 metros cuadrados y con un porche de 10 metros cuadrados; cuya construcción se ha realizado en porción de terreno de cabida 1.476,59 metros cuadrados y estando la parte no edificada destinada a jardín o patio y linda: Norte, frente, con calle Cervantes; Este, camino a Alfon; Sur, carretera de Caldas de Montbuy a San Celoni, y Oeste, en línea de 41,13 metros, con finca de Juan Franera Sibina y Elena Pascual Paituvi. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 430, libro 15 de Llinas, folio 222, finca 301.

Barcelona, 2 de octubre de 1981.—El Juez, Luis María Díaz Valcárcel.—El Secretario.—6.842-A.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.406 de 1975, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por «Suministros Eléctricos Navarro, S. A.», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «Jubindo, S. L.», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta

pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de la hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 10 del próximo mes de diciembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 1.600.000 pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta. Sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la finca objeto de subasta es la siguiente:

«Urbana.—Solar en término de Chamartín de la Rosa, primera sección hipotecaria, al sitio del Parador, donde llaman Ventilla, Arroyo de los Pedernales y Vereda de los Zorros, con fachada a la calle de Carlos Merino, número 9. Contiene la superficie de doscientos catorce metros setenta y dos decímetros cuadrados, equivalente a dos mil setecientos sesenta y cinco pies y cincuenta y nueve décimos de otro, también cuadrados, y linda: por su fachada principal, al Norte, en línea de nueve metros cuarenta y cinco centímetros, con calle de Carlos Merino; por la derecha, entrando, al Oeste, en línea de veintidós metros cuarenta centímetros, con finca de que procede; izquierda, Este, en línea de otros veintidós metros cuarenta centímetros, con solar de Pablo Hernández, y por el fondo, al Sur, en dos líneas, una de cuatro metros setenta y cuatro decímetros, con casa de Marinos Roque, y en otra línea de cuatro metros setenta y cuatro decímetros, con solares de la «Sociedad Anónima Terrenos». Sobre este solar se ha construido una nave que ocupa la extensión superficial del mismo.»

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al folio número 78 vuelto del tomo 64, libro 16, de la Sección primera de Chamartín de la Rosa, finca número 1.264, inscripciones segunda y tercera.

Dado en Barcelona a 2 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—12.517-C.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 959 de 1979-P, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga amparada en el beneficio de

pobreza, representada, por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Olive Cifreu, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar nuevamente a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y tipo fijado en la escritura de deudor, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 4 del próximo mes de diciembre a las doce horas bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que no alcance dicho tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda piso sobreaático de la casa número 63, antes 32, de la calle Nuestra Señora del Coll, de esta ciudad; tiene una superficie de noventa y ocho metros cuadrados; consta de recibidor, comedor, cocina, baño, lavadero, tres dormitorios y pasillo. Linda: por el frente, Este, con la proyección vertical de la terraza de la vivienda ático 2.ª; por la derecha, entrando, Norte, con la finca número 65 de la citada calle y patio de luces; al fondo, Oeste, mediante terraza, con patio interior; por la izquierda, Sur, con la finca número 61 de la propia calle y rellano de la escalera por donde su entrada; por abajo, con los áticos 1.ª y 2.ª, y por arriba, el espacio aéreo. Tiene asignada una cuota de participación con relación al valor total del inmueble de doce enteros ochenta y seis centésimas por ciento. Inscripción a nombre de don José Escalas Solana y doña Amparo Saura Fillat, en el Registro de la Propiedad número 4, tomo 933, libro 281 de la Sección Horta, finca número 13.302, al folio 216, inscripción primera.

La anterior finca fue valorada a efectos de subasta en la suma de 770.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de octubre de 1981.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios. El Secretario.—6.844-A.

CARAVACA DE LA CRUZ

Don José Montiel González, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Caravaca de la Cruz (Murcia) y su partido,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la actuación del Secretario que refrenda, se sigue expediente a instancias de doña Gertrudis Navarro Sánchez, que litiga por

pobre, para declaración de fallecimiento de su esposo, don Mateo Fernández Navarro, hijo de Salvador y María, nacido en Pliego (Murcia) el día 8 de septiembre de 1901, cuyo último domicilio tuvo en Moratalla, pedanía de Benizar, de este partido judicial, el cual falleció en la Matalla de Brunete, perteneciendo a las filas del ejército de la República, en el año 1937.

Lo que se hace saber a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Caravaca de la Cruz a 28 de septiembre de 1981.—El Juez, José Montiel González.—El Secretario, Pedro Enrique Martínez.—15.998-E. 1.ª 23-10-1981

CORDOBA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo que tiene acordado el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Córdoba, por resolución de este día, dictada en autos de divorcio número 138/81, a instancia de doña Antonia Alvarez Yusta, mayor de edad, casada, de esta vecindad, representada por el Procurador don Félix Asensio y Pérez de Algaba, contra su esposo, don Rafael Lacalle Aliaga, también mayor de edad, actualmente en ignorado paradero, por medio de la presente se emplaza a dicho demandado, a la vez que se le confiere traslado de la demanda a fin de que comparezca y la conteste en el término de veinte días, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Córdoba, 21 de septiembre de 1981.—El Secretario.—12.533-C.

Don Gumersindo Burgos y Pérez de Andrade, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 704 de 1979, se tramita de oficio expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña Concepción Horcas Perales, mayor de edad, viuda, vecina de Córdoba, con domicilio en avenida de la Viñuela, número 14, que goza de los beneficios de legales de pobreza, representada por el Procurador don Félix Asensio Pérez de Algaba, sobre declaración de fallecimiento de don Gonzalo Peláez Mellado, nacido en Valenzuela (Córdoba), el día 7 de marzo de 1914, hijo de Miguel y de Casiana, y que contrajo matrimonio con la solicitante el día 12 de julio de 1937; teniendo su último domicilio conocido en Valenzuela (Córdoba), en donde vivió en estado de casado con la solicitante doña Concepción Horcas Perales, de donde desapareció durante la guerra civil de 1936-39, sin que se halla vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Córdoba a 2 de octubre de 1981.—El Juez, Gumersindo Burgos y Pérez de Andrade.—El Secretario.—16 028-E. 1.ª 23-10-1981

CORIA

Edicto

Don Antonio Sánchez Ugena, accidental Juez de Primera Instancia de Coria y su partido, por vacante,

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Félix Pedro Rodríguez Franco y con el número 172/81, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su abuelo Tomás Rodríguez García, nacido en Hoyos (Cáceres), el 21 de diciembre de 1879, hijo de Felipe y de Francisca y casado con Florentina Barco Iglesias, que en el año 1910 emigró a México, sin que de él se hayan vuelto a tener noticias.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Coria a 25 de septiembre de 1981.—El Juez accidental.—El Secretario.—12.484-C. 1.ª 23-10-1981

GRANADA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber. Que en autos número 22/1981, procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de Banco de Granada, S. A., contra Talleres Arce, «Sociedad Limitada», domiciliada en Sevilla, barriada de Santa Clara de Cuba, sin número, polígono industrial carretera Amarilla, nave 5, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los siguientes inmuebles hipotecados:

1. Nave sita en Sevilla de una sola planta, que ostenta el número 11 en el polígono industrial, construida sobre la parcela en la Huerta de los Ingleses de dicho término. Superficie 310 metros cuadrados. Linda: por su frente, Sur, con la carretera de circunvalación a la que tiene su puerta de acceso y por los demás puntos con otras naves.

Es la finca número 10.519 del Registro de la Propiedad número 4-II de Sevilla. Tasada en 7.000.000 de pesetas.

2. Nave de una sola planta que ostenta el número 5 del polígono industrial, construida sobre una parcela en la Huerta de los Ingleses de la ciudad de Sevilla. Superficie 387 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, Norte, con carretera de circunvalación de las naves integradas por el conjunto de los terrenos que se destinan como zonas de desahogos y accesos de cada nave, a donde tiene puerta; por los demás puntos con otras naves.

Es la finca número 11.614 de indicado Registro, Sección Quinta como la anterior. Tasada en 8.000.000 de pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de diciembre próximo a las once horas, previniéndose a los licitadores:

1.ª Servirá de tipo de subasta para cada finca el importe de su tasación, expresado, pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado o establecimiento adecuado el 10 por 100 del tipo.

3.ª Que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del precepto por que se rige el procedimiento están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Granada, 1 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.476-C.

MADRID

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid se sigue expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Efes, S. A. Excavaciones y Saneamientos», representada por el Procurador señor Rodríguez Fontaut, y bajo el número 1.784-A/80, en cuyo expediente se ha dictado auto, siendo su parte dispositiva la siguiente:

«Su señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Se aprueba el convenio votado favorable-

mente en la Junta general de acreedores celebrada en el procedimiento de suspensión de pagos de "Efes, S. A. Excavaciones y Saneamientos", siguiente:

1.º La Sociedad Mercantil "Efes, Sociedad Anónima. Excavaciones y Saneamientos", abonará la totalidad de sus créditos en el plazo de tres años, sin interés, efectuando el primer pago en los doce meses siguientes a la fecha en que se apruebe el convenio, el segundo pago a los veinticuatro meses y el tercero a los treinta y seis meses.

2.º Al pago de todos y cada uno de estos plazos se destinarán los beneficios que se obtengan del negocio y los créditos que se realicen.

3.º En caso de que los beneficios, cobro de créditos y realización de activos excediesen de la cantidad a amortizar en los períodos anuales indicados, se repartirán, asimismo, entre los acreedores a cuenta de los plazos siguientes.

4.º La cuantía a amortizar en los diferentes plazos será de un 30 por 100, 30 por 100 y 40 por 100, respectivamente.

5.º Se nombra una Comisión integrada por tres miembros, uno en representación de los créditos mayoritarios, uno de los minoritarios y uno por parte de la Empresa. Estas personas son: Don Miguel Ortiz Andradá, don Miguel Salamero Bergé y don Alfonso Llopis Torija-Gascó.

6.º La citada Comisión desde este momento tiene plenitud de poderes por parte de los acreedores para llevar a cabo su gestión y poder representarles en cualquier acto jurídico que se precise.

7.º Las decisiones de la citada Comisión se tomarán por mayoría.

8.º Por la aprobación de este convenio, los acreedores acuerdan el que esta Comisión se convierta en liquidadora en caso de que al vencer el segundo plazo no se haya realizado ningún pago o si así lo acuerda la propia Comisión gestora, como consecuencia de la situación que en todo momento se encuentra la suspensión. Los acreedores hacen remisión expresa de su deuda con las cantidades que les correspondan en el prorrateo.

9.º Por la aprobación del presente convenio, los acreedores acuerdan expresamente conferir su representación a la Comisión, a los fines de defensa de sus derechos en el ejercicio de las acciones judiciales en orden a la salvaguardia y reintegro de los bienes que representan el activo de la suspensión.

Hágase pública la presente resolución mediante edictos que se fijen en el sitio público de costumbre, «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia y diario «El Alcázar», expidiéndose también mandamiento, por duplicado, con disposición de insertarle en el Registro Mercantil de esta provincia; y participase asimismo al ilustrísimo señor Magistrado Juez decano de los de Primera Instancia e Instrucción y demás Juzgados de Primera Instancia de esta capital, con inserción de esta parte dispositiva. Y cesen los Interventores judiciales nombrados en este expediente. Lo mandó y firma su señoría. Doy fe, José Antonio García-Aguilera.—Ante mí: Joaquín Revuelta Preciado. (Rubricados.)

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 26 de junio de 1981.—El Secretario.—12.527-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número seis de Madrid, en los autos de secuestro seguidos con el número 902/79, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Portes Sánchez S. A.», sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente finca:

En Arganda del Rey. Nave Industrial.—En Arganda del Rey (Chinchón-Madrid). Al sitio denominado Puente de Arganda. Una nave integrada por dos módulos de

forma rectangular y tejado de cuatro vertientes: dos laterales y otras dos confluientes en el centro. Mide dos mil dieciocho metros cuadrados. Es diáfana, con una fila de soportes centrales para apoyo de las cerchas, y tiene unas dependencias situadas en su ángulo derecho del fondo destinadas a aseos y vestuarios. La cimentación es zanja corrida de hormigón, la estructura, metálica, la cubierta, de chapa de fibrocemento; las puertas interiores, de madera y metálicas, de corredera las de entrada a la nave. Se halla construida sobre un solar consistente en un cuadrilátero irregular que ocupa una superficie de nueve mil trescientos metros con cuarenta y cinco decímetros cuadrados, y linda: frente o entrada, con el cordón via pecuniaria del Puente de Arganda; derecha entrando, con la carretera general Madrid-Valencia; izquierda, con el matadero industrial denominado Gahisa, en término municipal de Rivas-Vaciamadrid, y fondo o espalda, con el referido término municipal de Rivas-Vaciamadrid. El resto de la superficie del solar no edificada queda a patio que circunda a la nave por todos sus lados. Inscrita la hipoteca a favor del Banco actor en el Registro de la Propiedad de Chinchón al tomo 1.596, libro 231 de Arganda, folio 1, finca 17.374, inscripción cuarta.

Dicha subasta tendrá lugar ante este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de Madrid, y doble y simultáneamente ante el Juzgado de Primera Instancia de Aranjuez el día 19 de noviembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de catorce millones de pesetas fijada a dicho fin en la escritura base del procedimiento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto por lo menos el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del total precio se efectuará dentro de los ocho días hábiles siguientes a la de la aprobación del remate.

Cuarta.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y uno, para que, con quince días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario. Visto bueno, el Juez de Primera Instancia.—12.730-C.

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1242-80, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra Cooperativa Viviendas para Funcionarios Bolsa Ahorros Banca Madrid, en los cuales

he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas al deudor, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 14 de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, Edificio de Juzgados, planta 5.ª, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del dicho tipo, sin cuya requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

En El Escorial (Madrid), calle Bosque Arroyos, bloque C, piso tercero, letra D, situado en la planta tercera, sin contar la de semisótano del bloque C. Tiene una superficie aproximada de ciento once metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados y linda: Frente, hueco de escalera, descansillo de la misma por donde tiene su entrada y piso letra C de su misma planta; derecha, entrando, hueco de escalera, piso letra A de su misma planta y patio de luces; izquierda, espacio libre, y fondo, patio de luces y bloque B. Se le asigna una participación en los elementos comunes y gastos del inmueble, del 9,26 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.344, libro 72, folio 71, finca número 4.525, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Un millón cuatrocientos mil pesetas.

Dado en Madrid, 3 de septiembre de 1981.—El Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—12.497-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 1.373 de 1979 procedimiento promovido por «Banco Hipotecario de España, S. A.», domiciliado en Madrid, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada por don José Ignacio Taulat Vallauré, doña Rosa Peñán Céspedes, don Jesús Medrano Cano y doña Sabines Lequemen, domiciliados a efectos del procedimiento en la finca hipotecada, la cual se describe así:

«En Benidorm (Alicante).—Un edificio destinado a hotel con categoría de cuatro estrellas, en Benidorm, denominado "Bali", partida de la Cala, ubicado en parte de la parcela número doscientos veintinueve, la totalidad de los números doscientos treinta y doscientos treinta y uno y el antiguo estanque del plano general de urbanización de la zona residencial de la llamada "Playa de Poniente", constará de veinte plantas de semisótano, con una superficie de dos mil ciento seis metros cuadrados, que contendrá sala de calderas, almacén, cocina, comedor, bar y piscina cubierta. Planta baja, que medirá mil trescientos sesenta y nueve metros cuadrados y contendrá un vestíbulo con

doble altura, recepción-conserjería, dirección, sala de convenciones, bar y salón social en dos espacios, y aseos. La planta primera medirá seiscientos veintiocho metros cuadrados y contendrá salón social y nueve habitaciones, de las que ocho serán dobles y una individual, todas con baño completo y terraza. Dieciséis plantas altas de habitaciones, idénticas entre sí, cada una de las cuales medirá setecientos cuarenta y cinco metros cuadrados y estará distribuida, cada planta también, en veinte habitaciones, de las que dieciocho serán dobles y dos individuales, todas con baño completo y terraza. Y la planta de cubierta medirá noventa y cuatro metros cuadrados, con destino a caja de escalera y cuarto de maquinaria de ascensores. La total superficie edificada será de dieciséis mil ciento diecisiete metros cuadrados. La comunidad entre las plantas se realizará por una escalera principal, otra de servicio, cuatro ascensores y un montacargas. En total dispondrá el hocio, cuatro ascensores, digo, el hotel, de trescientas veintinueve habitaciones, doscientas noventa y seis dobles y treinta y tres sencillas, y un total de seiscientos veinticuatro plazas. Dispondrá de los adecuados servicios de agua, electricidad y saneamiento. La superficie del solar no ocupada por la edificación hasta el total de ocho mil metros cuadrados se destinará a zonas de ensanche y jardín: por su frente, al Este, con calle de urbanización, hoy "Mont Benidorm", resto de la parcela número doscientos veintinueve y plaza de las tiendas; derecha, entrando, al Norte, con calle o antiguo camino de Alicante o Valencia; izquierda, al Sur, con calle de la urbanización, y espalda, al Oeste, con calle de la urbanización.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 326, libro 164 de Benidorm, folio 73, finca número 17.372, inscripción quinta.

Reclamada del Registro de la Propiedad la certificación que previene la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, aparece de la misma la siguiente carga posterior:

«H.—La mitad indivisa de la finca, perteneciente a don José Ignacio Taulat Vallauze, se halla afectada a otro embargo decretado contra este señor en los autos de juicio ejecutivo seguidos en el Juzgado de Primera Instancia de Villajoyosa, instados por don Vigliam Partiti, mayor de edad, casado, representante de nacionalidad italiana y vecino de Cunco, Italia, para garantizar la suma de cuatro millones doscientas cincuenta y seis mil trescientas veinticinco pesetas de principal y de un millón de pesetas más para intereses y costas; según mandamiento librado por dicho Juzgado con fecha 18 de diciembre de 1976, que por contener cierto defecto subsanable motivó la anotación de suspensión letra N de la finca 17.372 triplicado, al folio 204 del libro 235, tomo 421 del archivo. Dicha anotación de suspensión ha quedado convertida en anotación preventiva del embargo por haberse subsanado dentro del plazo reglamentario el defecto que la motivó, según la anotación letra X de la indicada finca 17.372 triplicado.»

Y en dichos autos se ha dispuesto por providencia de esta fecha que se practique la notificación que previene la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al efecto de que pueda intervenir en la subasta de la finca si le conviniera a don Vigliam Partiti, que aparece como acreedor posterior, según resulta de la carga antes reseñada, a medio de edictos, que se fijarán al público en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 14 de julio de 1981. El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—5.521-3.

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia accidental del número 2 de Madrid,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Compañía, Sociedad Anónima», con domicilio en esta capital, calle Príncipe de Vergara, número 80, antes General Mola, ha sido aprobado el Convenio de la misma con sus acreedores, por el cual la suspensa hace cesión liberatoria de bienes en pago de los acreedores, mediante una Comisión Liquidadora compuesta por don José Manuel Blanco González, don Emilio Movilla Gil y a la mercantil «Miguel Macarro, S. L.», que designará persona física que la represente en el seno de la Comisión que liquidará el patrimonio de la suspensa y pagará en primer lugar los créditos preferentes y después los créditos comunes hasta donde alcance tal realización. El Convenio literal obra unido al expediente. Y se ha mandado a los acreedores e interesados estar y pasar por el Convenio.

Dado en Madrid a 3 de septiembre de 1981.—El Juez, Rafael Gómez Chaparro. El Secretario.—5.523-3.

En este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid se siguen autos con el número 806/81, sobre incidente de separación conyugal, promovido por doña Valentina Heras Moraleja, representada por la Procuradora señora Guerra Vicente, contra su esposo, don Carlos Polack y León, mayor de edad, Administrativo, y, dado su ignorado paradero, se tiene acordado emplazar por medio del presente al expredado don Carlos Polack y León, para que, en el término de seis días, se persone en dicho procedimiento por medio de Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de que no verificarlo se le tendrá por decaído de su derecho y se seguirá el juicio en su rebeldía.

Dado en Madrid a 8 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 12.518-C.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado pendien autos número 1.365/80H, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Antonio Pérez Martínez, en nombre y representación de la Caja de Postal de Ahorros, contra don Fernando Guijarro Hernando, en los que he acordado sacar a la venta, en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 23 de noviembre, próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 392.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Piso 5.º, letra B, del edificio número 9 de la calle Monegros, construida sobre la parcela 4-B en el Parque Nuevo de Zarzauemada, Leganés (Madrid). Dicha vivienda ocupa una superficie aproximada de 68 metros cuadrados y consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño. Linda por todos sus lados con la parcela de la que procede el solar y además, al Norte, con vivienda letra A, y al Oeste, con vivienda letra C. Se le asigna una participación en el valor total de la casa y elementos comunes de 2,80 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.877, libro 280 de Leganés, folio 58, finca número 19.516.

Dado en Madrid a 11 de septiembre de 1981.—El Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario.—5.537-3.

En virtud de auto dictado por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, sito en la plaza de Castilla, se ha declarado el estado legal de quiebra voluntaria de la Entidad «Norsa, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle de Francisco de Rojas, número 9, 2.º izquierda, dedicada a la construcción, quedando inhabilitada para la admisión y disposición de sus bienes a partir de esta fecha, requiriéndose a las personas o Entidades que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la Entidad quebrada, a fin de que lo pongan en conocimiento del Comisario de la quiebra, don Manuel Martínez Guillén, con domicilio en esta capital, Argensola, 9, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la misma y previniéndose a quienes adeuden cantidades a la quebrada que las entreguen al depositario, don Pedro Sánchez Regordán, con domicilio en Londres, 22, Madrid, bajo apercibimiento de no reputarse pago legítimo.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, diario «ABC» y tablón de anuncios de este Juzgado, a 15 de septiembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—12.485-C.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario de mayor cuantía sobre tercera de dominio y otros, a instancia de doña Ana Fraile García, representada por el Procurador de los Tribunales don Fernando Gala Escribano, contra la Tesorería General de la Seguridad Social y los posibles e ignorados herederos de don Benjamín Lorenzo Armada, bajo el número 1.276/81-J., en los cuales por resolución de esta fecha se ha acordado, emplazar por término de nueve días a los posibles herederos e ignorados de don Benjamín Lorenzo Armada, a fin de que en dicho término comparezcan en este Juzgado y se personen en forma, bajo apercibimiento de que de no comparecer se les declarará en rebeldía.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a los posibles e ignorados herederos de don Benjamín Lorenzo Armada, y su publicación o inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 23 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario. 12.536-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado

do conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.080/81-D-2, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Lusitana S. A.», se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado propiedad del demandado, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 3 de diciembre próximo de 1981, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.100.000 pesetas, tipo pactado en la constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

El inmueble que se saca en subasta es el siguiente:

«1.ª división.—Urbana: Quince. Piso cuarto, letra C, del portal cuarenta y tres de la calle Rioja, en el polígono Parque Nuevo, de Zarzalema, en Leganés. Linda: Por su frente, con meseta de escalera y patio; derecha, entrando, con piso letra D; izquierda, con bloque cuarenta y cinco, y fondo, con finca matriz. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Tiene una terraza al exterior y otra al patio. Mide ochenta y tres metros treinta y seis decímetros cuadrados. Cuota: Cinco enteros catorce centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.138, libro 573, folio 182, finca número 42.651, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 24 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.504-C.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 306/81, promovidos por el Banco Hispano Americano, contra los cónyuges doña Rosario Sánchez Olmedo y don Julio Reviejo Díaz, se saca a la venta en pública y primera subasta, término de veintidós días, las siguientes fincas:

1.ª Labranza procedente de la de Torrejón, en término de Calera y Chozas, de caber 100 hectáreas, deducida la superficie que ocupa el cordel real; linda: Norte, la parcela segregada c); Sur, la finca a) de la misma procedencia; Este, Dehesa del Bercial, carretera de Talavera a Puente del Arzobispo en medio, y Oeste, arroyo de Torrejón, que la separa de otras fincas.

Inscrita al tomo 795, libro 127, folio 39, finca 11.858, inscripción tercera del Registro del Puente del Arzobispo.

2.ª Otra de labranza, procedente de la de Torrejón, mismo término que la anterior, de cien hectáreas. Linda: Norte, resto de la labranza de Torrejón; Sur, la finca c); Este, la carretera de Talavera al Puente del Arzobispo, que la separa de la denominada Dehesa de Torrejón Chico, y Oeste, la finca e), cordel real por medio. Dentro de la finca existen

edificaciones destinadas a labranza, cuadras, pajar y cuadra y pajaros.

Inscrita al tomo 795, libro 127, folio 46, finca 11.859, inscripción tercera.

3.ª Rústica, procedente de la labranza de Torrejón, de 120 hectáreas 50 áreas, mismo término. Linda: Norte, fincas d) y e), y Este, carretera de Talavera a Puente del Arzobispo, que la separa de otras fincas.

Inscrita al tomo 795, libro 127, folio 44, finca 11.858, inscripción cuarta.

Para el remate se ha señalado el día 24 de noviembre próximo, a las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, y registrarán las siguientes condiciones:

1.ª Servirán los tipos de 14.122.839 pesetas para la primera; 14.122.839 pesetas, para la segunda, y 18.704.322 pesetas, para la tercera.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, que podrán ser por lotes separados.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, y todo licitador los aceptará, subrogándose a los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 24 de septiembre de 1981.—El Secretario.—5.538-B.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.032-A-80, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con «Caja Central de Financiación y Construcciones, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

En Getafe. Calle Doña Romera, número 18.

19. Local número 108 o vivienda piso tercero, letra B, que está situado en la planta 3.ª del edificio sin contar la baja. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño, con una superficie aproximada de 61 metros cuadrados. Linda, mirando a la fachada, derecha, entrando, a la zona ajardinada; por el frente, con dicha fachada, a la que tiene dos huecos, uno de ellos con terraza; por la derecha, con la vivienda letra A de la misma planta y con patio de luces, al que tiene cuatro huecos; por la izquierda, con la vivienda letra C de la misma planta, y por el fondo, con el descansillo de acceso a la escalera, por el que tiene la entrada. Cuota o participación en elementos y gastos comunes de 0,84 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.763, libro 450, folio 16, finca número 32.757, inscripción segunda.

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.ª, se ha señalado el día 9 de diciembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 25 de septiembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—12.503-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia 1 de Madrid, en autos ejecutivos 69/80, seguidos a instancia del Procurador señor Calleja en representación de «Banco del País, Sociedad Anónima», contra doña Audelina Fernández González, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez los bienes embargados siguientes en dos lotes por separado:

Primer lote.—Urbana, departamento número 26, apartamento 3, sito en la 2.ª planta del bloque I, zona de recepción del conjunto de apartamentos denominado Marino Las Fuentes, en el polígono de Las Fuentes de Alcoceber, término de Alcalá de Chivert. Consta de recibidor, salón-comedor, dormitorio, cocina, baño y terraza. Mide 40 metros cuadrados 39 decímetros cuadrados, incluida la terraza, de 5,50 metros cuadrados. Linda: Frente, acceso común; derecha, apartamento número 27; izquierda, departamento 25, y fondo, calle. Cuota, 38 centésimas por 100. Inscrita al folio 59, tomo 185, libro 77 de Alcalá, finca 10.968, inscripción segunda, Registro de la Propiedad de San Mateo.

Segundo lote.—Departamento número 93, apartamento 10, sito en la primera planta del bloque ID del conjunto de apartamentos mencionado anteriormente. Consta de porche, recibidor, salón-comedor, dormitorio, cocina, baño y terraza. Mide 49 metros cuadrados 28 decímetros cuadrados, incluido el porche y terraza, de 8,38 metros cuadrados. Linda: Frente, derecha y fondo, calle, e izquierda, departamento 93. Cuota 48 centésimas por 100. Inscrita al folio 193 del mismo tomo que las anteriores, finca 11.033, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 23 de noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes.

1.ª Los inmuebles salen a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo alguno.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado la cantidad de 120.000 pesetas para el primer lote y 127.500 pesetas para el segundo; 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se bastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en ella, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas

y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid y para su publicación con veinte días hábiles al menos de antelación al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado» a 26 de septiembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—5.514-3.

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número 328/81, que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones y Urbanizaciones del Centro, S. A.», se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca especialmente hipotecada que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 11 de diciembre de 1981, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Descripción de la finca

En Alcalá de Henares, Juan de Losa, 62. «Número cuatro, piso bajo, letra C, de la casa número sesenta y dos del grupo Reyes II, sita en la calle de Juan de Losa, sin número. Se encuentra situado en la planta baja del edificio y ocupa una superficie construida aproximada de ochenta y cinco metros cincuenta y dos decímetros cuadrados. Linda: frente, con la vivienda letra B de la misma planta y patio mancomunado de la casa sesenta y tres del mismo grupo Reyes; derecha, entrando, con portal de entrada; fondo, con fachada principal del edificio; e izquierda, con medianería y patio mancomunado de la mencionada casa número sesenta y tres del mismo grupo. La cuota de su propietario en el régimen de copropiedad de la casa es de seis enteros cuarenta y siete centésimas por ciento.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.562, libro 600, folio 46, finca número 44.104, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico diario «El Alcázar», de esta capital, expido y firmo el presente edicto en Madrid a 28 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Francisco Huet García.—El Secretario.—12.500-C.

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número 16-1981, que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid,

contra «Inmobiliaria Orlo, S. A.», se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca especialmente hipotecada que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 9 de diciembre de 1981 a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.100.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Descripción de la finca

En Móstoles: Arroyo Molinos, bloque 2.

10. Piso primero letra A. Situado en la primera planta, sin contar la baja ni el sótano. Ocupa una superficie construida de 92 metros 75 decímetros cuadrados, consta de salón comedor, tres dormitorios, terraza, cocina con tendedero y cuarto de baño. Linda: Al frente, meseta de planta, hueco de escalera, vivienda letra D y patio abierto; derecha, entrando, vivienda letra B, izquierda, patio abierto y edificio número 3, y fondo, patio. Se le asigna una participación en el valor total del edificio y elementos comunes de 2.412 por 100.

La finca que hasta el presente momento ha sido objeto de pormenorizada descripción, se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.990 libro 447, folio 216, finca 38.537, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico diario «El Alcázar», de esta capital, expido y firmo el presente edicto en Madrid a 28 de septiembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—12.502-C.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2, de esta capital, en los autos número 803/80, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado, en concepto de pobre, por el Procurador don José Moreno Doz, con don David Navas Curiel y doña María Dolores Belinchón Alcázar, sobre procedimiento sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, lo siguiente:

En Alcorcón. Avenida de los Carabanchales, 17. Piso segundo letra A en planta segunda, correspondiente a la tercera de construcción de la casa cercana a la avenida de los Carabanchales, al sitio conocido por «Hogar 68», en término municipal de Alcorcón (Madrid), con fachada principal y entrada por una calle de nueva apertura, denominada calle E, sin número, de gobierno asignado. Es la número 14 del proyecto. Ocupa una superficie aproximada de 88,87 metros cuadrados y consta de vestíbulo, estar comedor, cocina, cuarto de aseo, tres dormitorios y una terraza que da a la calle de nueva apertura, denominada F. Linda: Derecha, entrando, piso letra B de esta planta; izquierda, calle de nueva apertura denominada F; fondo, finca de doña Francisca

García Blanco, y al frente, el pasillo de acceso y caja de escalera. Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos, de 4.9173 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.607, libro 185, folio 20, finca número 13.962, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 26 de noviembre próximo a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 304.000 pesetas, pactado para ello, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 28 de septiembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—12.514-C.

Don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 22 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 140/81-G, se tramitan autos sobre divorcio promovido por don Palmiro Lázaro López, mayor de edad, casado, vecino de Madrid, calle Rafael Salgado, 9, representado por el Procurador señor Berriatúa Alzugaray, contra su esposa, doña Elvira Bueno Pedemonte, mayor de edad, casada, con último domicilio conocido en Madrid, avenida del Generalísimo, 34, actualmente en ignorado paradero, y por medio del presente se emplaza a dicha demandada para que, en el término de nueve días, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca en este proceso y se persone en forma, bajo apercibimiento de perder el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a 29 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Ignacio Sierra.—El Secretario.—12.496-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos hipotecarios número 211/80, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Condesa, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

En Alcorcón.—San José, Bloque I, 9.º H, escalera centro, carretera de Loganés, kilómetro 13, 76. Piso noveno letra H, con acceso por escalera central, situado en la novena planta sin contar la baja, ocupa una superficie aproximada de 88,89 metros cuadrados, y está distribuido en varias habitaciones y servicios. Según se entra, linda: Al frente, rellano y piso G de su misma planta; por la derecha, escalera y patio de luces; por el fondo,

patio de luces y piso C de su misma planta, y por la izquierda, fachada principal. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, Alcorcón, al tomo 2.633, libro 414, folio 88, finca 32.474, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 20 de noviembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.154.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 29 de septiembre de 1981, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—12.494-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 837 de 1980, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Luis Alvarez Blanco y doña Eva Ruiz Muñoz, cónyuges, en reclamación de un crédito hipotecario; en cuyo procedimiento, por providencia de este día, he acordado proceder a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada en la escritura base del procedimiento cuya descripción es como sigue:

«Nueve. Piso cuarto, letra A, en planta cuarta, con acceso por el portal número uno del bloque en Fuenlabrada, en la calle Griñón, sin número, con vuelta a la calle Parla, sin número. Mide noventa y tres metros cuadrados, y consta de "hall", pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza, y linda: Frente, mirando desde la calle Parla, con dicha calle; por la derecha, con calle Griñón; izquierda, con calle Parla, piso letra B de la misma planta y rellano y hueco de escalera, y fondo, con rellano y hueco de escalera y piso letra B del portal número dos del edificio. Cuota: Dos enteros ciento ochenta y cinco milésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, II-B, con el número 24.288.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, 4.ª planta, se ha señalado el próximo 24 de noviembre y hora de las once, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, o sea, 727.500 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Todos los postores, a excepción del acreedor demandante, para concurrir a la

subasta, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de venta sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

5.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

6.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 29 de septiembre de 1981 para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—12.515-C.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 705-81-H, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Madrid, contra «ADE, Constructora, S. A.», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 2 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores. Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 900.000 pesetas fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

En Leganés. Calle Río Duero, número 18. Finca número 11. Vivienda letra C se encuentra situada en la planta segunda del edificio en que radica y ocupa una superficie de ochenta metros cuadrados, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Linda: Por la derecha, entrando, con fachada principal del edificio; por el frente, con fachada lateral derecha, izquierda, con la vivienda letra B de la misma planta y portal y con meseta de escalera, y por el fondo o testero, con vivienda letra D de la misma planta y portal, con escalera de acceso y con meseta de escalera, por donde tiene su entrada. La cuota de participación en relación con el valor total de la casa en que radica, es de cinco enteros treinta y dos centésimas por ciento, y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de Comunidad.

Figura inscrita la finca en el Registro

de la Propiedad de Getafe al tomo 3.174, libro 579, folio 235, finca número 43.517, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 29 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.513-C.

Por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de esta capital, y con el número 577 de 1981, se tramita expediente a instancia de «Braun Montajes Eléctricos, S. A.», sobre declaración del estado de suspensión de pagos de la misma, en el que por auto de esta fecha se ha declarado a dicha Sociedad en estado de suspensión de pagos, domiciliada en Madrid, calle López de Hoyos, número 141, 6.ª, al ser su activo de 442.399.898 pesetas superior al pasivo de 409.778.693 pesetas, considerándose a la Entidad «Braun Montajes Eléctricos, S. A.» en estado de suspensión de insolvencia provisional, y se ha acordado convocar a Junta general de acreedores de la Entidad suspensa para el día 10 de diciembre próximo, a las cuatro y media de la tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta 1.ª

Lo que se hace saber a los efectos prevenidos en la Ley de 22 de julio de 1922.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 30 de septiembre de 1981. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.534-C.

Don Ernesto González Aparicio, Juez de Primera Instancia, accidentalmente, del Juzgado número 15 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi accidental cargo, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Entidad mercantil «Agustín de Bethencourt, S. A.» sobre reclamación de préstamo hipotecario, y cuyos autos se sustancian con el número 1.687 de 1980, en los cuales, por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio el pactado en la escritura de constitución de las hipotecas, para cada una de ellas, las fincas urbanas que después se harán mención, habiéndose señalado para que tenga lugar la misma, el día 15 de diciembre de 1981, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del precio señalado para las referidas fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca de cada una de las fincas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de la Ley, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Fincas objeto de subasta

En Madrid, calle Agustín de Bethencourt, número 25.—Finca número 27. Estudio número 17. Situado en la planta 5.ª sin contar la del sótano, semisótano, baja y entreplanta del indicado edificio, de una superficie útil aproximada de 28,71 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid al tomo 1.568, libro 2.014, sección 2.ª, folio 71, finca número 59.816, inscripción primera.

Valorada a efectos de esta subasta en 920.000 pesetas.

Finca número 28, sita en el mismo edificio y calle.—Estudio número 18, situado en la planta quinta, sin contar las de sótano, semisótano, baja y entreplanta. Mide una superficie de 26,44 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6, de Madrid, al tomo 1.588, libro 2.014, sección 2.ª, folio 76, finca número 59.818, inscripción segunda.

Valorada a efectos de esta subasta en 920.000 pesetas.

Finca número 29, sita en el mismo edificio y calle.—Estudio número 19, situado en la planta quinta, sin contar las de sótano, semisótano, baja y entreplanta. Mide una superficie útil aproximada de 24,08 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8, al tomo 1.568, libro 2.014, sección 2.ª, folio 81, finca número 59.820, inscripción segunda.

Valorada a efectos de esta subasta en 720.000 pesetas.

Dado en Madrid a 30 de septiembre de 1981.—El Juez de Primera Instancia. El Secretario.—12.495-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.287/80, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Esfinge Española de Financiaciones Generales, S. A.», contra don Julio Pariente García y su esposa, doña Jacoba Martínez Juan, en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento, por providencia de este día, he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada siguiente:

«Urbana. Cinco.—Piso primero puerta A, situado en la primera planta, sin contar la baja, del bloque tres de la Colonia Occidente, de Madrid, antes Alameda, sitio de las Praderas y Camino de Vicálvaro. Ocupa una superficie construida de setenta y nueve, cuarenta y tres metros cuadrados y consta de tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo. Linda: a la derecha, entrando, con resto de la finca matriz y patio; izquierda, con piso primero B; fondo, con resto de la finca matriz, y frente, con caja de escalera, piso D y patio. Se le asigna una participación de 5,08 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes.»

Es en el Registro de la Propiedad número 11 la finca número 754 de Alameda.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, 4.ª planta, izquierda, se ha señalado el día 25 de noviembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 2.400.000 pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Todos los postores, a excepción del acreedor, para concurrir a la subasta y tomar parte en la licitación deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª La consignación del precio se verifica a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro de la propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

5.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

6.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 5 de octubre de 1981.—Para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Ernesto González.—El Secretario.—12.498-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de Madrid, en autos ejecutivos seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Sánchez Alvarez, en nombre y representación de «Financiera de California, S. A.» contra don Jesús Hernández Espinosa y doña Alicia Rizo y Román, domiciliados en Elche, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Urbana.—Apartamento J del edificio situado en Santa Pola, en el denominado «Thailandia I», con una superficie de 69 metros 50 decímetros cuadrados, cuota de participación de noventa centésimas por ciento, y que linda: Por el Norte, con el apartamento K; Este, con la calle de Burgos; Sur, con la avenida de Granada y Oeste, con el apartamento I.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al folio 240 del tomo 733 del archivo, libro 82 de Santa Pola, inscripción primera de la finca número 7.884.

Para cuya subasta, que se celebrará en la sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, sito en plaza de Castilla, planta 5.ª (Edificio Juzgados), se ha señalado el día 26 de noviembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.— Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplicos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 5 de octubre de 1981. El Juez.—El Secretario.—12.532-C.

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 467/80, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don José Luis Rubio

Serrano, y doña Salvadora Gómez Vallejo, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas a que se contrae dicho procedimiento y que después se describirán, remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, de Madrid, el próximo día 18 de diciembre a las once treinta horas de su mañana.

Fincas objeto de subasta

División número 4.—Local comercial número 4 del edificio denominado «El Higueral», sito en terrenos del partido Casilla de Higuera, antiguo término de Torremolinos, hoy Málaga. Situada en la planta baja, consta de una sola nave y mide una extensión superficial de 22 metros 10 decímetros cuadrados. Linda, al Norte, con el local comercial número 5; al Este, con el solar sobre el cual se ha construido el edificio, al que tiene fachada; por el Sur, con el local comercial número 3, y por el Oeste, con el número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, al tomo 887, folio 124, finca número 20.863, inscripción segunda.

División número 6.—Vivienda número 6 del edificio denominado «El Higueral», situado en terreno del partido Casilla de Higuera, antiguo término de Torremolinos, hoy de Málaga. Situada en la planta primera, consta de «hall-entrada», estar-comedor, dos dormitorios, cocina y terraza, aseo y paseo y mide una superficie útil de 45 metros 35 decímetros cuadrados, y construida de 48 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, o derecha entrando, con solar sobre el que se ha construido el edificio, al que tiene fachada; por su frente, con pasillo de acceso y caja de la escalera; por la izquierda, con la vivienda número 7, y por el fondo, con el solar del edificio en que sitúa al que asimismo tiene fachada. Es del tipo «A».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, tomo 887, folio 130, finca número 20.867, inscripción segunda.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea:

División número 4, 39.112 pesetas.

División número 6, 85.803 pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra expresado tipo de tasación.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes, anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de la misma.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación al señalado para la subasta, expido el presente que firmo en Madrid a 5 de octubre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—12.544-C.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 1.435 de 1981H, se sigue expediente de suspensión de pagos, promovido

por el Procurador señor Ortiz Cañavate y relativo a la Empresa «Barasa-Balbino Rabanal, S. A.», domiciliada en Madrid, calle Atocha número 40, en el que, con esta misma fecha, se ha dictado providencia teniendo por solicitado el estado legal de suspensión de pagos de dicha Sociedad, declarándose intervenidas todas sus operaciones y designando interventores al acreedor «Almacenes Juan Moro, Sociedad Anónima», y a los Profesores mercantiles don Francisco Serrano Terrades y don Ricardo Iglesias Domínguez.

Lo que se hace público a los fines del artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 6 de octubre de 1981. El Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario.—12.483-C.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José Antonio García-Aguilera y Bazaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos en este Juzgado con el número 90/1981-A, a instancia del «Banco de Madrid, S. A.», representado por el Procurador señor Gómez Agueda, contra «La Providence, I. A. R. D.», y la Entidad financiera «Algar, S. A.», para la efectividad de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta por primera vez, en pública subasta, la finca hipotecada por la primera de las Entidades citadas, y cuya descripción es la siguiente:

Local comercial en Madrid, calle de Pradillo, número 5, con vuelta a Marqués de Santillana, número uno, y con vuelta a la de San Francisco, números seis y ocho. Dicho local está situado en la planta de semisótano—nivel calle de Pradillo—y en planta baja—nivel calle de San Ernesto—. Linderos laterales, considerando la fachada de la calle de Pradillo como la principal, tenemos: al Sur, frente, en línea recta de cincuenta y un metros sesenta centímetros, con la galería o soportal paralelo a la calle de Pradillo; al Este, derecha, entrando, en línea recta de treinta y ocho metros cuarenta centímetros, con la calle Marqués de Santillana; al Norte, fondo, en línea recta de cincuenta y un metros sesenta centímetros, con la calle de San Ernesto, y finalmente, al Oeste, en línea poligonal compuesta de los siguientes segmentos rectilíneos, uno de dieciséis metros cuarenta centímetros, con la finca número cuatro de la calle de San Ernesto; otra de nueve metros, con el vacío de la rampa de acceso al garaje aparcamiento, de un metro cuatro metros cuarenta centímetros, siete metros cuarenta centímetros y cuatro metros cuarenta centímetros, con el núcleo de escalera y ascensores número cinco de la finca, para terminar con otras de nueve metros cuarenta centímetros, un metro veinte centímetros y seis metros cincuenta centímetros, con la ya citada rampa de acceso al garaje-aparcamiento. En la planta baja—nivel de la calle de San Ernesto—, al lado izquierdo del portal de la finca, tenemos los siguientes linderos: Linderos laterales, al Este, frente, en línea recta de seis metros setenta centímetros, con la calle del Marqués de Santillana, por donde tiene su entrada, y en línea recta de siete metros diez centímetros, con el núcleo de locales y ascensores número dos; al Norte, derecha, entrando, en línea recta de veintisiete metros ochenta centímetros, con la galería o soportal paralelo a la calle de San Ernesto; al Oeste, fondo, en línea recta de doce metros ochenta centímetros, con el zaguán y portal del edificio, y finalmente, al Sur, izquierda, entrando, en línea recta de quince metros treinta centímetros y nueve metros ochenta centímetros, con la galería de acceso a las escaleras números uno, dos y tres, y con la propia escalera número dos, respectivamente. En la misma planta, al lado derecho del por-

tal de la finca, tenemos los siguientes linderos laterales: al Norte, frente, en línea recta de veinticuatro metros veinticinco centímetros, con la galería o soportal paralelo a la calle de San Ernesto por donde tiene su entrada; al Oeste, derecha, entrando, en línea recta de diez metros diez centímetros, con la finca número cuatro de la calle de San Ernesto; al Sur, fondo, en líneas rectas de nueve metros ochenta centímetros y dos metros treinta centímetros, con la vivienda del portero, y en línea recta de catorce metros ochenta y cinco centímetros, con la galería de acceso a la escalera número cinco del edificio, y finalmente, al Este, izquierda, entrando, en línea recta de doce metros treinta centímetros, con el zaguán y portal del edificio. Los linderos horizontales inferiores de este local son, en planta de semisótano, con el primer sótano del garaje aparcamiento. Los linderos superiores son con las viviendas de la planta primera.

Composición: Se trata de un local comercial abierto a tres fachadas y desarrollado en dos plantas.

Superficie: Las superficies útiles de este local son de mil novecientos cuarenta y dos metros nueve decímetros cuadrados en planta de semisótano y de quinientos doce metros ochenta y ocho decímetros cuadrados, en la planta baja, lo que supone un total de dos mil cuatrocientos cincuenta y cuatro metros noventa y siete decímetros cuadrados. Coeficiente de copropiedad. Quince enteros por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al folio 40 del libro 216 del archivo, 94 de la sección 2.ª, finca número 4.103, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, planta segunda, se ha señalado la hora de las once de la mañana del día 20 de noviembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de 318.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La consignación del precio deberá realizarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a 8 de octubre de 1981. José A. García-Aguilera.—El Secretario, Joaquín Revuelta (rubricados).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente, con el visto bueno del señor Magistrado-Juez, en Madrid a 8 de octubre de 1981.—Visto bueno; El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—12.507-C.

PAMPLONA

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas del día 16 de noviembre de 1981 tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública subasta de la finca que luego se dirá, conforme a lo acordado en procedimiento judicial su-

mario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 287-B/81, a instancia de don Gregorio Echegoyen Alzueta contra doña Martina Samper Tainta; y se hace saber a los licitadores:

1.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

2.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º Que servirá de tipo para la subasta el precio pactado de un millón seiscientos mil pesetas.

4.º Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Finca que se subasta

«Urbana en jurisdicción de Ezcaroz, Casa sita en la calle Ruiz de Alda, señalada con el número 3, que ocupa de solar cincuenta y siete metros cuadrados. Tiene planta baja y planta alta. A su espalda tiene una huerta o patio de sesenta y nueve metros y noventa y tres decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.728, folio 203, finca número 691.»

Dado en Pamplona a 26 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 12.981-C.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Joaquín Navarro Estevan, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 879/79 se siguen autos hipotecarios a instancia de doña Carmen Rueda Martínez y otros, representados por el Procurador señor Stampa, contra don Luis León Astier Olasoaga, en reclamación de pesetas 3.000.000 de principal, más intereses gastos y costas, en los que he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de su valoración, los siguientes bienes:

Piso sexto derecha de la casa número 6 de la calle Urbietta, de esta ciudad. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Habiéndose señalado para que tenga lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 23 de diciembre, a las once horas, advirtiéndose:

1.º Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad en efectivo igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes por que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 3 de octubre de 1981. El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro.—El Secretario.—12.509-C.

VALENCIA

Edictos

Don Alfredo de Diego Luzuriaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.467 de 1980, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; instado por «Banco de Urquijo, S. A.», representado por el Procurador señor Zaballos Ferrer, contra don Alfredo Wallner Reiter y otros, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que luego se describirán.

La subasta se celebrará el día 30 de noviembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Por ser tercera subasta sale sin sujeción a tipo señalado para la subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad a ceder a un tercero.

3.ª Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de esta subasta

Lote único:

*Tierra secano inculca, en el término de Enguera, partida de Solana de Perales, de 16 hanegadas de cabida, equivalentes a una hectárea treinta y dos áreas noventa y un áreas cuarenta y una centiáreas. Linda: Norte, tierras de Miguel Navalón Perales; Sur, Barranco de las Arenas; Este, monte, y al Oeste, tierras de Manuel Perales Pedrón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera, al tomo 124, libro 28 de Enguera, folio 223, finca 4.020, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 745.000 pesetas.

Tierra secano inculca, en término de Enguera, partida de La Peraleja, de once hanegadas de cabida, equivalente a noventa y un áreas cuarenta y una centiáreas. Linda: Norte, tierras de Miguel Tortosa; Sur, Barranco de las Arenas; Este, monte, y al Oeste, tierras de Pedro Navalón García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera, tomo 124, libro 28 de Enguera, folio 224, finca 4.021, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 448.000 pesetas.

Tierra secano a cereales, en término de Enguera, partida de Navalón, punto denominado «Muelas de Ibáñez» o «Loma del Padre», de quince hanegadas de cabida, equivalente a una hectárea veinticuatro áreas sesenta y seis centiáreas cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: Norte, carretera de Enguera a Ayora; Sur,

camino de La Capota; Este, tierras de Vicente Navalón Alvero, y Oeste, las de Miguel Navalón Alvero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera, al tomo 27, libro 10 de Enguera, folio 231, finca 1.183, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 745.000 pesetas.

Tierra secano campa e inculca en varias suertes, en término de Enguera, partida de La Peraleja o Barranco de Benacantil, con derecho al consumo personal y animal del agua de la fuente o manantial de la Peraleja y la que discurre de ella; tiene una extensión superficial de cincuenta hanegadas, equivalentes a cuatro hectáreas quince áreas cincuenta y cinco centiáreas, y dentro de sus lindes existe una casa para habitación, de quinientos veinte metros cuadrados, con un pastizal que la rodea, de ocho áreas treinta y una centiáreas; comprendidas estas superficies en la total antes indicada; linda toda la finca: Norte, carretera de Ayora a Almansa; al Sur, herederos de Ana María Ribera Esteve; al Este, tierras de Antonio Tortosa y Juan Antonio Tortosa, y al Oeste, herederos de Juan Navalón Cantos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera, al tomo 251, libro 50 de Enguera, folio 260, finca 6.220 duplicado, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 2.985.000 pesetas.

Tierra secano y monte inculca, con algunos pinos, en término de Enguera, partida del Barranco de Benacantil o de las Arenas, sitio denominado Barranco de las Cuevas, de dos hectáreas de cabida. Linda: Norte, barranco, y Sur y Oeste, monte del Ayuntamiento y tierras de Miguel Pascual.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera, al tomo 115, libro 28 de Enguera, folio 170 vuelto, finca número 3.743, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 745.000 pesetas.

Dado en Valencia a 29 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Alfredo de Diego.—El Secretario.—12.531-C.

Don Alfredo de Diego Luzuriaga, accidentalmente Magistrado, Juez de Primera Instancia del número Siete de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 327 de 1981, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia (que litiga en concepto de pobre), representada por el Procurador señor Higuera García, contra don José Martínez Sáez, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 28 de noviembre, a las doce horas, en la sala-audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª El tipo de la subasta es el de quinientas cincuenta y dos mil quinientas pesetas, fijado de común acuerdo por las partes en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda en séptima planta alta, tipo K, puerta 17 de la escalera del patio zaguán número 6 de la calle de los Leones, de esta ciudad, con distribución propia para habitar y superficie construida de 62 metros cuadrados 29 decímetros. Linda: frente, considerando éste su fachada a la calle de los Leones, vuelo sobre la terraza de la vivienda de la sexta planta, tipo K, puerta 18 de esta escalera; derecha mirando a la fachada desde la calle, vivienda tipo J, puerta 17 de la escalera del zaguán número 4 de la calle de los Leones; izquierda, vuelo sobre la terraza general del inmueble en sexta planta, correspondiente a la escalera de la vivienda que ahora se describe, y fondo, patio de luces, hueco de ascensores, rellano y hueco de escalera y otro patio de luces. Módulo: cero centésimas ochocientas veintinueve cienmilésimas. Inscripción: la primera de la finca 38.229, al folio 163 del tomo 1.780, libro 339, sección 2.ª de Afueras. Registro de la Propiedad de Valencia número uno.

Valencia, 7 de octubre de 1981.—El Juez, Alfredo de Diego Luzuriaga.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—7.032-A.

VIGO

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hago público: Que en virtud de lo acordado en auto de 21 del corriente mes de septiembre, dictado en el juicio universal de quiebra que se sigue en este Juzgado con el número 558 de 1980, de los comerciantes don Eduardo Villanueva Rosas y don Miguel Vilarinho Barreiro, a instancia del «Banco Etcheverría, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Marquina Vázquez, se ha dejado sin efecto y por desestimación de la Entidad promotora la declaración de quiebra con respecto a don Miguel Vilarinho Barreiro, alzándose todas las medidas cautelares tomadas con respecto al mismo, y al propio tiempo se hace saber que queda subsistente la declaración decretada con respecto a don Eduardo Villanueva Rosas, con domicilio en esta ciudad.

Dado en Vigo a 28 de septiembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—12.448-C.

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Don Francisco Javier Gómez de Liaño y Botella, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado con el número 212 de 1980, a instancia del Procurador don Pablo Crespo de la Torre, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don José María y doña María Cruz Guisado Márquez de Prado, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, la siguiente finca urbana embargada a los demandados:

Casa en esta ciudad y su calle de Primo de Rivera, señalada con el número dieciséis, de trescientos metros cuadrados de superficie, aproximadamente. Linda: Por la derecha, entrando, con casa de Ladislao Sánchez; izquierda, con la de Antonio Sánchez Moreno, y por la espalda, con la calle de Carchenilla y finca adjudicada a María Cruz, José María y Manuel Guisado Márquez de Prado.

Inscrita por mitad y pro indiviso a nombre de los demandados al folio 16 del

tomo 605 del archivo, libro 240 del Ayuntamiento de esta ciudad, inscripción seguida de la finca número 15.234, tasada en dieciocho millones de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de noviembre próximo, a las doce horas, y se advierte a los licitadores:

a) Que, para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, cuando menos, del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

b) Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

c) Que los títulos de propiedad han sido aportados mediante certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que los rematantes aceptan la titulación aportada sin que tengan derecho a exigir ninguna otra, y

d) Que las cargas anteriores al crédito que se reclama o las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Villanueva de la Serena a 28 de septiembre de 1981.—El Juez, Francisco Javier Gómez de Liaño y Botella.—El Secretario.—12.467-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

AVILA

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito sustituto de esta ciudad de Avila, don Francisco Javier Velasco Martín, en providencia dictada en el juicio de faltas que se sigue por atestado de la Policía municipal, instruido por accidente de circulación ocurrido el día 23 de julio del corriente año, en el que se hallan implicados los vehículos AV-2275-C, conducido por su propietario, Eutiquio Jiménez Jiménez, y M-9933-EF, que conducía Saturnino Hernández Chapinal y propiedad de Jesús Hernández Chapinal, ha mandado citar por medio del presente a Jesús Hernández Chapinal, del que únicamente consta en autos que es el propietario del vehículo matrícula M-9933-EF, que el día de autos conducía su hermano Saturnino, y que el domicilio que consta en autos, de indicado Jesús Hernández Chapinal, es el de calle de San Canuto, número dos, de Madrid, encontrándose actualmente en paradero ignorado, para que comparezca en este Juzgado de distrito de Avila el día 20 de noviembre próximo y hora de las doce, con el fin de recibirle declaración, requerirle para que exhiba la documentación del vehículo indicado y practicar cuantas diligencias se estimen pertinentes.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva así de citación legal a Jesús Hernández Chapinal, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente en Avila a 28 de septiembre de 1981.—El Secretario, Hilario Palacios.—16.239-E.

CORIA DEL RIO

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito, sustituto de esta población, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia de Vicente Domínguez Campos contra Rafael Carrasco Rosa y Antonio Cruz Vargas, por daños en accidente de circulación, colisión del vehículo SE-109.715 con el SE-6317-K, hecho ocurrido en Puebla del Rio, el día 19 de agosto de 1980, ha mandado convocar al señor Fiscal de Distrito y citar a las partes para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Dres. Maldonado, 8-10, el día 2 de diciembre

próximo y hora de las doce, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo podrá imponerse la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por la Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que conste y sirva de citación en forma al denunciado Antonio Cruz Vargas y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», por desconocerse su actual domicilio o paradero, expido la presente en Coria del Río a 3 de octubre de 1981. El Agente judicial.—16.039-E.

MADRIDEJOS

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta villa de Madridejos (Toledo) en providencia de esta fecha, recaída en autos del juicio de faltas número 71/81, seguidos en este Juzgado por Diligencias Previas, número 62/81, del Juzgado de Instrucción de Orgaz, contra Manuel del Amo Pérez y Gabriel Núñez Hilario, este último en desconocido paradero, ha acordado se cite a dicho denunciado Gabriel Núñez Hilario para el día 24 de noviembre de 1981, a las once horas, comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Cruces, 9, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse y haciéndole saber que, conforme al artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, puede dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que en el acto del juicio presente las pruebas de descargo que tenga, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma legal al denunciado Gabriel Núñez Hilario, actualmente en desconocido paradero, expido la presente en Madridejos a 18 de septiembre de 1981. El Secretario, Pedro Saldaña Peña.—16.278-E.

PRAT DE LLOBREGAT

Edicto

En méritos de lo acordado en el juicio de faltas número 825/79 por colisión de vehículos el pasado día 27 de febrero de 1979 en este término municipal, se cita a Fernando José Torre Pereda, de nacionalidad española y de domicilio desconocido, para que comparezca a la celebración del juicio señalado para las diez horas del próximo día 10 de noviembre de 1981 en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Jacinto Verdaguer, número 3, bajos, de esta población, debiendo comparecer con las pruebas que a su derecho convenga y como parte acusada.

El Prat de Llobregat, 13 de octubre de 1981.—El Juez de Distrito.—El Secretario, 16.502-E.

VALENCIA

Edicto

Don Francisco García Rueda, Juez de Distrito número 9 de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio de faltas bajo el número 1.327-81, en virtud de denuncia de Salvador Gómez Gómez, contra Manuel Oliver Silvestre, actualmente en ignorado paradero, por una falta de daños dolosos, en las cuales ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y

parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia: En la ciudad de Valencia, a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—Vistos por mí, el señor don Francisco García Rueda, Juez de Distrito número 9 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 1.327-81, seguidos en este Juzgado, entre partes, de una, el señor Fiscal de Distrito, y como denunciante, Salvador Gómez Gómez, mayor de edad, vecino de Valencia, calle San Vicente Paúl, 16, y de otra, como denunciado, Manuel Oliver Silvestre, mayor de edad, soltero, entonador, actualmente en ignorado paradero, sobre daños dolosos, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Oliver Silvestre, como autor de la falta de daños ya definida, a la pena de cinco días de arresto menor, indemnice a Salvador Gómez Gómez con la entrega de siete mil pesetas y al pago de las costas del juicio. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, F. García Rueda (rubricado).»

Y para que conste y sirva de notificación de la anterior resolución al condenado Manuel Oliver Silvestre, en ignorado paradero, libro la presente en Valencia a 24 de septiembre de 1981.—El Juez de Distrito, Francisco García Rueda.—El Secretario.—15.402-E.

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital, en resolución recaída en juicio de faltas número 1.764/81, seguido a virtud de denuncia de Carmen Pérez Pancho contra Bartolomé Justicia Sánchez, en ignorado paradero, sobre coacciones, ha acordado convocar al señor Fiscal y citar a dicho Bartolomé Justicia Sánchez para que en calidad de denunciado asista a la celebración del juicio verbal de faltas que tendrá lugar el día 20 de noviembre próximo, a las nueve treinta y cinco horas, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 28 de septiembre de 1981.—El Secretario.—16.281-E.

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en juicio de faltas número 1.469/1981, seguido a virtud de atestado denuncia contra Ana Salazar Romero, en ignorado paradero, sobre sustracción, ha acordado convocar al señor Fiscal y citar a dicha Ana Salazar Romero para que en calidad de denunciada, asista a la celebración del juicio verbal de faltas que tendrá lugar el día 20 de noviembre próximo, a las nueve quince horas, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 28 de septiembre de 1981.—El Secretario.—16.280-E.

El señor Juez de Distrito número 2 de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada en el juicio de faltas número 1.925/1981, seguido por daños en el turismo matrícula O-4268-S, contra el súbdito belga Benamar Tarik, ha mandado citar al mis-

mo para que comparezca a celebrar el oportuno juicio de faltas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito número 2, sito en la calle del Justicia, número 2, 1.º, izquierda, el día 2 de diciembre de 1981, a las once treinta y cinco horas, previéndole que si no lo hace le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Benamar Tarik, cuyo paradero se ignora, expido la presente en Valencia a 5 de octubre de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Distrito.—16.279 E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

MENDEZ FIGUEROA, Nicasio; hijo de Joao y de Honor, natural de Lisboa (Portugal), soldador, soltero, de veintidós años de edad, con último domicilio en el Tercio Don Juan de Austria III de La Legión en Puerto del Rosario (Fuerteventura); procesado en causa s/n. de 1981 por deserción y fraude.—(2.155);

SILVA BORGES, Fernando Da; hijo de Joaquín y de Erlinda, natural de Porto (Portugal), carpintero, soltero, de veintidós años de edad, con último domicilio en el Tercio Don Juan de Austria III de La Legión en Puerto del Rosario (Fuerteventura); procesado en causa s/n. de 1981 por deserción y fraude.—(2.154);

FONTECHA HEREDIA, Manuel; hijo de Francisco y de Concepción, natural de Melilla (Málaga), estudiante, soltero, de veinte años de edad, con último domicilio en el Tercio Don Juan de Austria III de La Legión en Puerto del Rosario (Fuerteventura); procesado en causa s/n. de 1981 por deserción y fraude.—(2.153), y

CLEMENTE ALVAREZ, José Manuel; hijo de Manuel y de Carmen, natural de El Escorial (Madrid), operador de cine, soltero, de veinticuatro años de edad, con último domicilio en el Tercio Don Juan de Austria III de La Legión en Puerto del Rosario (Fuerteventura); procesado en causa s/n. de 1981 por deserción y fraude.—(2.151).

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión en Puerto del Rosario (Fuerteventura).

LUNA BONET, Francisco; aspirante, hijo de Antonio y de Vicenta, natural de Palma de Mallorca, artesano, soltero, de frente despejada, pelo triguño, cejas al pelo, ojos claros, nariz recta; boca fina, vecino de Benetuse (Valencia), calle Pintor Sorolla, 35; procesado en causa número 71 de 1981, por deserción y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón de Instrucción Paracaidista de la Brigada Paracaidista del E. T. en Murcia.—(2.146.)

SAMANIEGO QUILES, Manuel; hijo de Antonio y de Encarnación, natural de Galera (Granada), soltero, camarero, de veintidós años de edad, de 1,65 metros de estatura, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz normal, barba normal, con documento nacional de identidad número 42.991.131, expedi-

do el día 2 de diciembre de 1978, con último domicilio en Montuiri (Baleares), calle San Bartolomé, 24; procesado en causa número 79 de 1981 por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento Mixto de Infantería Española número 18 en Cartagena (Murcia).—(2.145.)

TALAVERA LIRIA, Matías; marinero de segunda de la Armada, de veintidós años de edad, hijo de Matías y de Josefa, soltero, marinero, natural y vecino de Ingenio (Las Palmas), calle Farmacéutico Manuel Blanco, 4, 4.º, Polígono Cruz de Piedra, con documento nacional de identidad número 43.248.802; procesado en causa número 21 de 1981 por deserción militar; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar de Instrucción número 1 de la Zona Marítima del Mediterráneo en Cartagena.—(2.144.)

HOYOS MARTINEZ, Miguel; hijo de Miguel y de Elia, natural y vecino de Santander, calle Reconquista de Sevilla, número 29, soltero, camarero, de veinte años de edad, de 1,760 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, con documento nacional de identidad número 72.022.704; procesado en casa s/n. por deserción y fraude.—(2.081);

CALERO PARDO, José; hijo de María del Pilar, natural de Behechillo (Valladolid), nacido el 26 de febrero de 1961; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Madrid.—(2.190.)

CID AGUADO, José Luis; soldado de Infantería de Marina, hijo de Manuel y de Isabel, natural y vecino de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), calle San Miguel, número 52, de veintidós años de edad, con documento nacional de identidad número 34.031.321; procesado en causa número 48 de 1981 por quebrantamiento de prisión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar de Instrucción número 1 de la Zona Marítima del Estrecho en San Fernando.—(2.187.)

IRASTORZA ARANO, Jesús; hijo de José y de Martina, natural y vecino de San Sebastián (Guipúzcoa), calle Barrio de Arragua, s/n., soltero, camarero, de veintidós años de edad, con documento nacional de identidad número 15.949.673, de 1,710 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano; procesado en causa s/n. por deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta.—(2.182.)

LOPEZ-TORRIJOS FLORES, Jorge; hijo de Ricardo y de María, natural de Bogotá (Colombia), nacido el 1 de agosto de 1961, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Madrid.—(2.180.)

LEMA CONDE, Manuel; hijo de Manuel y de Clara, natural de Mugia, soltero, oficinista, con último domicilio en Venezuela; sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 811 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en La Coruña.—(2.179.)

GALAN GEREZ, Manuel; hijo de Honorio y de Rosario, natural y alistado por Jerez de la Frontera (Cádiz), nacido el 18 de mayo de 1960, con residencia en Francia y domicilio en Landser, 68440; sujeto a expediente judicial número 83 de

1981 por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 221 para su destino a Cuerpo.—(2.177.);

NUNEZ LOBATO, Antonio; hijo de Antonio y de Dolores, natural y alistado por Cádiz, nacido el 25 de agosto de 1959, soltero, con residencia en Deventer (Holanda) y domicilio en calle Scheldestr. at, número 11, 7417 WC; sujeto a expediente judicial número 68 de 1981 por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 221 para su destino a Cuerpo.—(2.176), y

LOZANO GARCIA, Alfredo; hijo de Manuel y de Angeles, natural y alistado por San Fernando (Cádiz), nacido el 4 de mayo de 1943, casado, con residencia en Caracas (Venezuela) y domicilio en Edificio Primavera 68, apartamento 18, avenida de las Fuerzas Armadas; sujeto a expediente judicial número 38 de 1972 por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 221 para su destino a Cuerpo.—(2.175.)

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado Eventual de dicha Caja de Recluta en Cádiz.

SANTIAGO NAVARRO, Juan; hijo de Juan y de María, natural de Beniarjó (Valencia), peón, de veintidós años de edad, de pelo negro, cejas al pelo, frente despejada, ojos castaños, nariz un poco desviada hacia la izquierda, barba normal, de 1,65 metros de estatura; procesado en causa número 70 de 1981 por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Flandes número 30 en Vitoria.—(2.174.)

Juzgados civiles

FERNANDEZ JIMENEZ, Alfonso; hijo de Anastasio y de María, natural de Alcaudete de la Jara, soltero, de veintitrés años de edad, con último domicilio en Calera y Chozas; procesado en causa número 16 de 1980 por apropiación indebida.—(2.171), y

VICARIO OLLERO, Félix; hijo de Luciano y de Elena, natural de Talavera de la Reina, casado, cocinero, de veinte años de edad, con último domicilio en Talavera de la Reina; procesado en causa número 472 de 1981 por evasión.—(2.172.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina.

PEIRO GREPPI, Joaquín; de treinta y cuatro años de edad, casado, comerciante, hijo de Julián y de Manuela, natural de Madrid; procesado en causa número 36 de 1980, por cheque sin fondos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(2.170.)

MOHAMED AL-LA, Mustafá; de veintidós años de edad, casado, estudiante, hijo de Mohamed y de Javiva, natural de Melilla, con último domicilio en Madrid, calle Santa Hortensia, 13, 6.º B; procesado en causa número 95 de 1981 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid.—(2.167.)

GOMILONAVIC, Milovan; hijo de Milos y de Milisa, natural de Misik Montenegro (Yugoslavia); procesado en causa número 125 de 1981 por detención ilegal y robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—(2.166.)

NOGUES ALABARTA, Juan; natural y vecino de Valencia, nacido el día 11 de febrero de 1929, hijo de Bautista y de María, soltero, industrial, con último domicilio en Valencia, calle Barón de Cárcer, 48, 7.º; procesado en causa número 3 de 1981 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Alicante.—(2.161.)

MUNER SORAZU, Nicolás; de veintidós años de edad, soltero, natural y vecino de Eibar, hijo de Manuel y de Pilar, con último domicilio en Barcelona; procesado en causa número 18 de 1977; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadix.—(2.165.)

RODRIGUEZ BERRIO, Pedro; de veintitrés años de edad, hijo de Angal y de Venancia, natural de Arija, vecino de Camargo; procesado en causa número 18 de 1981 por hurto de uso, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Burgos.—(2.163.)

ACACIO LAFUENTE, Francisco Javier; nacido el 11 de octubre de 1951, soltero, industrial, con documento nacional de identidad número 2.184.136, hijo de Francisco Javier y de Josefa, natural y vecino de Madrid, calle Menéndez Pelayo, 6; procesado en causa número 12 de 1978 por robo; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia Provincial de Albacete.—(2.160.)

SIERRA AÑOVAR, Antonio; hijo de Vicente y de Faustina, natural de Quintanar de la Orden, casado, viajante, con último domicilio en Talavera de la Reina; procesado en causa número 386 de 1981 por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina.—(2.109.)

DE LA CIERVA Y HOCES, Juan José; empresario y principal accionista de la Compañía mercantil «Electroóptica Juan de la Cierva, S. A.», domiciliada en Alcobendas, calle Isabel Gibaja, 5; procesado en causa número 41 de 1979 por apropiación indebida y por tentar contra la libertad y seguridad en el trabajo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo (Madrid).—(2.108.)

PAÑOS MORATALLA, Francisco; mayor de edad, casado, decorador, vecino de Albacete, con último domicilio en Guadix y Albacete; procesado en causa número 275 por cheque en descubierta; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadix.—(2.106.)

LOPEZ MIGUEL, Rafael; nacido en Eibar el 22 de julio de 1957, hijo de Pablo y de Dionisia, soltero; y

SEDANO TREMINO, Juan José; natural de Villaverde Peñahorada, nacido el 24 de junio de 1957, hijo de Esteban y de María;

Procesados en causa número 26 de 1981 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Burgos.—(2.103.)

JIMENEZ HERNANDEZ, Pascual; hijo de Eugenio y de Concepción, nacido en Burgos el 18 de agosto de 1962; procesado en causa número 40 de 1980 por robos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Burgos.—(2.102.)

ACOSTA BARBA, José; natural de Villa Sanjurjo (Marruecos), nacido el día 17 de mayo de 1936, hijo de Antonio y de María, soltero, vecino de Melilla (Málaga), calle J. Taquesaco, 8; procesado en causa número 44 de 1980 por atentado e insultos a la autoridad; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia Provincial de Burgos.—(2.101.)

VALLS ISLAM, Alfredo; hijo de Alfredo y de Francisca, natural de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), soltero, de dieciocho años de edad, con último domicilio en Badalona, Llistsz, 81, interior primero.—(2.100.)

TRINIDAD GIL, Antonio; hijo de Antonio y de María, natural de Barcelona, soltero, de dieciocho años de edad, con último domicilio en Santa Coloma de Gramanet, Llistz, 75, ático, 1.º.—(2.099.) y

BARBA GOMEZ, Jorge Antonio; hijo de Antonio y de Antonia, natural de Barcelona, soltero; de diecisiete años de edad, con último domicilio en Badalona, San Marcos, 15, 4.º 1.º.—(2.098.)

Procesados en causa número 1.209 de 1981 por robo a mano armada; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Mataró.

MENENDEZ REA, Valentina; de treinta años de edad, casada, sus labores, hija de Luis y de Remedios, natural de Gijón; y

POZO GUDIÉL, Vicente; de treinta y dos años de edad, soltero, albañil, hijo de Francisco y de Cándida, natural de Logrosán, con documento nacional de identidad número 6.930.488, con último domicilio en Alicante;

Procesados en causa número 10 de 1981 por insultos a Agentes de la autoridad; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Don Benito.—(2.097.)

BENITEZ VELASCO, Francisco; de veinteaños de edad, soltero, fontanero, hijo de Pedro y de Felisa, natural de Almadén (Ciudad Real), con último domicilio en Madrid, calle Platano: 2, 3.º derecha; procesado en causa número 107 de 1981 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid.—(2.116.)

CAMINERO CERRUDO, José Alberto; de treinta y siete años de edad, soltero, mecánico, hijo de Constantino y de Magdalena, natural de Barruelo de Santullán (Palencia), con último domicilio en Madrid; procesado en causa número 189 de 1980 por tentativa de robo y daños; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(2.115.)

GARCIA BURGOS, Bernabé; hijo de Antonio y de Juana, natural de Monterrubio de la Serena (Badajoz), soltero; camarero, de veinticinco años de edad, de 1,680 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz normal, barba normal, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, con último domicilio en Córdoba, calle Pintor Ramírez, 7; procesado en causa número 471 de 1978 por daños por imprudencia simple con infracción de reglamentos; comparecerá en el plazo de quince días ante el Juzgado Militar Eventual número 2 de Córdoba.—(2.143.)

LAMAS REBOREDO, Juan Carlos; nacido en Vergara el 18 de diciembre de 1958, hijo de Constantino y de Josefa, soltero, obrero, con último domicilio en Zumaya; procesado en causa número 18 de 1981 por utilización ilegítima de vehículo de motor y conducción ilegal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Azpeitia.—(2.142.)

FOMBUENA VILAGRASA, José; de cuarenta y seis años de edad, hijo de Trinitario y de Rosario, casado, comerciante, con último domicilio en ronda de San Pedro, 55, 4.º; procesado en causa número 1974 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Barcelona.—(2.141.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la Zona Marítima del Mediterráneo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 150 de 1980, Jo. e Marcos Cantalejo.—(2.140.)

El Juzgado de Instrucción del Batallón de Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra en Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al pro-

cesado en causa número 125 de 1978, Francisco Gallego Ortega.—(2.139.)

El Juzgado de Instrucción del Batallón de Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra en Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 196 de 1978, Benito Martín García.—(2.138.)

El Juzgado de Instrucción del Batallón de Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra en Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 236 de 1977, Andrés Navarro Marín.—(2.137.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán, I de la Legión, en Melilla, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 125 de 1981, Vicente García Hidalgo.—(2.136.)

El Juzgado de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 42 en Gerona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 21 de 1979, José Muñoz Clapes.—(2.127.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de la Legión, en Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 336 de 1980, Enrique de Pablo Ollas.—(2.124.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de la Legión, en Ceuta, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 156 de 1981, Manuel Hervás Lobato.—(2.121.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de la Legión, en Ceuta, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 171 de 1980, Rafael Cozas León.—(2.120.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de la Legión, en Ceuta, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 158 de 1981, Rafael Cozas León.—(2.119.)

El Juzgado de Instrucción del Parque y Talleres de Artillería de la Capitanía General de la Tercera Región Militar en Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 1 de 1981, Angel Rucian Pérez.—(2.157.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria, III de la Legión, en Perto del Rosario, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 2 de 1979, José Rumayor Herrera.—(2.152.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria, III de la Legión, en Puerto del Posario, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa s/n. de 1981, José Pérez Hernández.—(2.150.)

El Juzgado Eventual de la Caja de Recluta número 1.121 en Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa s/n., Aurelio Quintana Santana.—(2.149.)

El Juzgado Eventual de la Caja de Recluta número 1.121 en Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa s/n., Nicolás Fleitas Rodríguez.—(2.148.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 831 en Orense deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 63 de 1981, José Gabian Mojón.—(2.147.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 47 de 1980, Pedro Gómez Fernández.—(2.109.)

El Juzgado de Instrucción de Gandía deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 43 de 1978, Ceferino Dominguez Antón.—(2.173.)